	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Municipio de Santa Fe de Antioquia	Código:
	<b>FORMATO DE PUBLICACION DE          ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE          DEFINEN SITUACIONES          PARTICULARES</b>	Versión:
		Vigencia:

**CONSTANCIA DE PUBLICACION:**

En Santa Fe de Antioquia, a los siete (07) días del mes de abril de dos mil veinte (2020), en cumplimiento del Artículo Quinto de la Resolución No. 201 del 30 de marzo "Por medio del cual se exalta la labor del Subgerente Administrativo y Financiero", se procede a:

**Publicar por el término de diez (10) días Hábiles en la Página Web de la ESE:**

**La Resolución No.201 del 30 de marzo de 2020** "Por medio de la cual se exalta la labor del Subgerente Administrativo y Financiero de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia".

**Fecha de Fijación:** 07 de abril de 2020      Hora: 7:00 a.m.

**Fecha de Desfijación:** 22 de abril de 2020      Hora: 5:00 p.m.



**DORA ESLEY BEDOYA HENAO**  
**Jefe de Talento Humano**



"Camino a la Excelencia con Respeto y Humanización"

## **RESOLUCIÓN No. 201 (30 DE MARZO DE 2020)**

"Por medio del cual se exalta la labor del Subgerente Administrativo y Financiero".

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1876 de 1994

### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución No. 092 del 04 de abril de 2016 se nombro al Doctor Ángel Ernesto Franco Henao, identificado con cédula de ciudadanía No.70.252.196 para desempeñar el cargo de Subgerente Administrativo y Financiero Código 090 Grado 02 de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.
2. Que en estos cuatro años de acompañamiento como Directivo del Área Financiera y Administrativa el Doctor Ángel Ernesto ha realizado un trabajo arduo y sorteando múltiples dificultades que lleva a centrar el merito en el aporte que ha hecho:

Su apoyo, confianza y capacidad para guiar los planes y proyectos propuestos por la Gerencia y por la Junta Directiva han sido un aporte invaluable, no solamente en el desarrollo de las actividades encomendadas al área por el direccionada, sino también en la formación personal y profesional a los diferentes directivos y servidores de los distintos niveles de empleo que de alguna manera han interactuado con él para el logro de las metas institucionales.

Las ideas propias siempre enmarcadas en su orientación y rigurosidad, han sido la clave del buen trabajo que hemos realizado juntos y en equipo, el cual no se puede concebir sin su siempre oportuna participación.

Por permitir que estos cuatro (4) años de Gerencia y Administración se desarrollaran en el marco de un proyecto de colaboración entre su equipo de

trabajo y el resto de servidores del área misional siempre en busca de alcanzar el cumplimiento de las metas propuestas, Plan de Desarrollo, Políticas Institucionales, Ejes Estratégicos, Proceso de Certificación, Proceso de Acreditación, Manejo de Sistemas de Información, Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad -PAMEC-, Mejoramiento de la Infraestructura.

Por su amabilidad, paciencia, disponibilidad y generosidad en estos cuatro (4) años de estancia en la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, durante las cuales compartió su experiencia, amplio conocimiento, su capacidad resolutoria, dando respuesta oportuna a las diferentes inquietudes surgidas en el área de su competencia y sobre todo brindando todo el soporte directivo, profesional y logístico para alcanzar los objetivos perseguidos, lo cual se ha visto también reflejado en los buenos resultados obtenidos.

3. Por su apoyo invaluable en el manejo financiero de la Entidad lo que ha permitido ejecutar el mayor presupuesto de inversión en la historia de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, dejando como legado para la posteridad:
  - El Centro de Atención para la Primera Infancia (CAPI)
  - El Centro de Salud del Llano de Bolívar
  - La ampliación de Ginecoobstetricia
  - La ampliación de Hospitalización
  - Y la consecución de los recursos para la ampliación de cirugíaEntre otras grandes e importantes inversiones.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Agradecer, reconocer y exaltar al Doctor **ANGEL ERNESTO FRANCO HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía No.70.252.196, por sus valiosos aportes a la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia desde la Subgerencia Administrativa y Financiera, por su excelente labor, excelente profesionalismo y sobre todo por los valores que lo han distinguido como ser humano y que han dejado gran enseñanza a quienes ha acompañado a lo largo de estos cuatro (4) años.

**ARTICULO SEGUNDO:** Hacer entrega de esta Resolución en acto solemne de Reconocimiento al Doctor Ángel Ernesto Franco Henao.

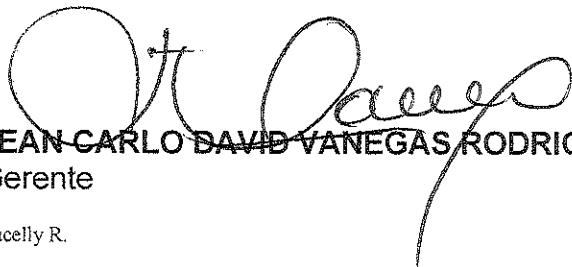
**ARTICULO TERCERO:** Dar traslado de la presente resolución a la hoja de vida del Directivo

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**ARTÍCULO QUINTO.** - Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Entidad.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Fe de Antioquia, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).



**JEAN CARLO DAVID VANEGAS RODRIGUEZ**  
Gerente

Lucelly R.